FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 66/2018
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARA DE AIRE"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 08:00 horas del 02 de noviembre del 2018, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 66/2018 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE" con ID Nº 353.369.-

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 411 de fecha 02 de noviembre de 2018, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- CAP AVL ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO

SECRETARIO

- VSGTO 1° BLD NORA GABRIELA ACOSTA BENITEZ

MIEMBROS

- SA INT OSCAR GABRIEL POSDELEY INSFRAN
- SGTO 1° INT JUAN ANDRES SALINAS ESCOBAR

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE:**

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 127/2018 de fecha 02 de noviembre de 2018 se ha procedido a la apertura de sobre de la siguiente:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	HOJAS FOLIADAS
1- MUNDO DE NEUMATICOS S.A	Gs. 7.362.500	01 al 09
2-IMPORTADORA AVENIDA S.A	Gs. 11.000.000	01 al 16
3- AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs.9.650.200	01 al 53
4- CESAR MOSTAFA REPUESTO	Gs.10.350000	01 al 11

1.2. No se han dejado objeciones durante el Acto de Apertura, así mismo se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

*"A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentado y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE" o "NO CUMPLE"**.*

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Nº	DOCUMENTOS / OFERENTES	MUNDO DE NEUMATICOS S.A	IMPORTADORA AVENIDA S.A	AUTOMOTIVE S.A.I.E	CESAR MOSTAFA REPUESTO
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas; **MUNDO DE NEUMATICOS S.A., IMPORTADORA AVENIDA S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E., CESAR MOSTAFA REPUESTO,** CUMPLEN, con esta etapa de la evaluacion.

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO	MUNDO DE NEUMATICOS S.A	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	Adrián Samuel Velázquez Rojas C.I Nº 3.988.511 Justo Andrés Rojas Riveros C.I Nº 648.138 Silvia Karina Aguerre Garga C.I Nº 2.168.200	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Adrián Samuel Velázquez Rojas C.I Nº 3.988.511 Justo Andrés Rojas Riveros C.I Nº 648.138 Silvia Karina Aguerre Garga C.I Nº 2.168.200	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Adrián Samuel Velázquez Rojas C.I Nº 3.988.511 Justo Andrés Rojas Riveros C.I Nº 648.138 Silvia Karina Aguerre Garga C.I Nº 2.168.200	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO	IMPORTADORA AVENIDA S.A.,	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	Claudia Vera de Casarino C.I Nº 1.902.345 Miguel Javier Vera Gajardo Bustamante C.I Nº 364.404	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo	Claudia Vera de Casarino C.I Nº 1.902.345 Miguel Javier Vera Gajardo Bustamante C.I Nº 364.404	**No Se Registran Datos – Cumple**

40.		
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Claudia Vera de Casarino C.I Nº 1.902.345 Miguel Javier Vera Gajardo Bustamante C.I Nº 364.404	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO	**AUTOMOTIVE S.A.I.E**	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	Danilo Bellon Genes C.I Nº 915.384 Alejandro Agustín Bellon Genes C.I Nº 915.385 Agustín Bellon C.I Nº 164.429	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Danilo Bellon Genes C.I Nº 915.384 Alejandro Agustín Bellon Genes C.I Nº 915.385 Agustín Bellon C.I Nº 164.429	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Danilo Bellon Genes C.I Nº 915.384 Alejandro Agustín Bellon Genes C.I Nº 915.385 Agustín Bellon C.I Nº 164.429	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO	**CESAR MOSTAFA REPUESTO**	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	Cesar Mostafa Ocampos C.I Nº 644.744	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cesar Mostafa Ocampos C.I Nº 644.744	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Cesar Mostafa Ocampos C.I Nº 644.744	**No Se Registran Datos – Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas; **MUNDO DE NEUMATICOS S.A., IMPORTADORA AVENIDA S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E., CESAR MOSTAFA REPUESTO,** CUMPLEN, con esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente. En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentados por las firmas; MUNDO DE NEUMATICOS S.A., IMPORTADORA AVENIDA S.A., **AUTOMOTIVE S.A.I.E., CESAR MOSTAFA REPUESTO.-**

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por **MUNDO DE NEUMATICOS S.A., IMPORTADORA AVENIDA S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E., CESAR MOSTAFA REPUESTO,** se procedió al análisis de los precios ofertados por la mencionada firma:

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012

DOCUMENTO	MUNDO DE NEUMATICOS S.A	IMPORTADORA AVENIDA S.A	AUTOMOTIVE S.A.I.E	CESAR MOSTAFA REPUESTO
Certificado de Origen Nacional	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Por consiguiente a las empresas **MUNDO DE NEUMATICOS S.A., IMPORTADORA AVENIDA S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E., CESAR MOSTAFA REPUESTO,** no serán beneficiados en lo establecido en el supra citado Decreto, en razón de cotizar bienes de origen extranjero.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la Adjudicación se realiza por el **TOTAL,** según el siguiente orden:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1- MUNDO DE NEUMATICOS S.A.	7.362.500
2-IMPORTADORA AVENIDA S.A.	11.000.000
3- AUTOMOTIVE S.A.I.E.	9.650.000
4- CESAR MOSTAFA REPUESTO	10.350.000

Según se desprende del cuadro observado up supra, las firmas **MUNDO DE NEUMATICOS S.A, IMPORTADORA AVENIDA S.A, AUTOMOTIVE S.A.I.E, CESAR MOSTAFA REPUESTO,** presenta la oferta más baja en consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentadas por las firmas **MUNDO DE NEUMATICOS S.A, IMPORTADORA AVENIDA S.A, AUTOMOTIVE S.A.I.E, CESAR MOSTAFA REPUESTO.,** a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: I) capacidad legal, II) experiencia, III) capacidad financiera, IV) especificaciones técnicas y V) otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la **ANEXO E** - Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**MUNDO DE NEUMATICOS S.A**	**IMPORTADORA AVENIDA S.A**	**AUTOMOTIVE S.A.I.E**	**CESAR MOSTAFA REPUESTO**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.				

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**CESAR MOSTAFA REPUESTO**
a) Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
b) Constancia de Inscripciones en el registro único de contribuyente – RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de cedula de identidad y fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes	CUMPLE
f) Fotocopia simple de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**MUNDO DE NEUMATICOS S.A**	**IMPORTADORA AVENIDA S.A**	**AUTOMOTIVE S.A.I.E**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Asunción, 05 de diciembre de 2.018.-			
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio NO APLICA

V. Otros documentos.	**MUNDO DE NEUMATICOS S.A**	**IMPORTADORA AVENIDA S.A**	**AUTOMOTIVE S.A.I.E**	**CESAR MOSTAFA REPUESTO**
a) Declaración Jurada de Salarios presentada para el pago del Seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evaluación solo en caso de aplicarse lo establecido Anexo "B" PUNTO 21.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b) Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos, (2016-2017) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de cubiertas de los últimos 2 años (2016 y 2017) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	CUMPLE (FAC 2016)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (CONTR. 2016)

d) Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2016-2017) las mismas deberán ser de los contratos presentados de provisión de cubiertas.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE 2017	NO CUMPLE
e) Autorización del Fabricante que lo habilite como representante o distribuidor para su comercialización, para las marcas de los insumos objetos del presente llamado para la República del Paraguay.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
f) DD.JJ de Garantía escrita por desperfectos de fábrica de 12 (doce) meses emitido por el fabricante.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
g) Certificado de cuenta bancaria original o autenticada.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Según se observa en el cuadro precedente las firmas; **MUNDO DE NEUMATICOS S.A, IMPORTADORA AVENIDA S.A, AUTOMOTIVE S.A.I.E, CESAR MOSTAFA REPUESTO,** NO CUMPLEN con esta etapa de la evaluacion, motivos evidenciados por los documentos solicitados por el Comité de Evaluacion y expedido en detalle en el punto 4.1.1 del presente informe, cuya exposicion se describe a continuacion.

a) **MUNDO DE NEUMATICOS S.A:**
- V. Otros Documentos, Inc. c): presenta en forma parcial el requisito establecido en este punto, en ese sentido solo presenta Factura del año 2016.
- V. Otros Documentos, Inc. e) no presenta la Autorización del fabricante que lo habilite como representante o distribuidor para su comercialización, para las marcas de los insumos.
- V. Otros Documentos, Inc. f): presenta una Declaración Jurada expedida por el propio oferente, sin embargo la Declaración Jurada de Garantía por desperfectos de fábrica de 12 meses **debe ser emitido por el fabricante.**

b) **IMPORTADORA AVENIDA S.A.:**
- Como se destaca en el Cuadro Precedente, varios requsitos no cumple, así mismo se destaca que no ha presentado las documentaciones solicitas, incumpliendo de esta forma la prescripto en el Art. 59 del Decreto Nº 21.909.

c) **AUTOMOTIVE S.A.I.E.:**
- V. Otros Documentos, Inc. e) no presenta la Autorización del fabricante que lo habilite como representante o distribuidor para su comercialización, para las marcas de los insumos.
- -V. Otros Documentos, Inc. d) presenta en forma parcial el requisito establecido en este punto, en ese sentido solo presenta certificado de buen cumplimiento de contratos del año 2017.

- V. Otros Documentos, Inc. f): presenta una Declaración Jurada expedida por el propio oferente, sin embargo la Declaración Jurada de Garantía por desperfectos de fábrica de 12 meses **debe ser emitido por el fabricante.**

d) **CESAR MOSTAFA REPUESTO:**

- V. Otros Documentos, Inc. c): presenta en forma parcial el requisito establecido en este punto, en ese sentido solo presenta contrato del año 2016.
- V. Otros Documentos, Inc. e) no presenta la Autorización del fabricante que lo habilite como representante o distribuidor para su comercialización, para las marcas de los insumos.
- V. Otros Documentos, Inc. d) no presenta Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2016-2017)
- V. Otros Documentos, Inc. f): presenta una Declaración Jurada expedida por el propio oferente, sin embargo la Declaración Jurada de Garantía por desperfectos de fábrica de 12 meses **debe ser emitido por el fabricante.**

Por consiguiente el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a descalificar las ofertas presentadas por las supra citadas firmas, en base a los Articulos 60, 61 del Decreto N1 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Carta de Invitación – Anexo B (DDLC) – Numeral 18, y Anexo E – Documentos que Componen la Oferta.

4.1.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de la ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 59 y concordantes del Decreto 21909/03, el cual faculta al Comité de Evaluación a solicitar documentos y/o aclaración de las ofertas

En ese sentido por nota de fecha 26 de noviembre de 2018, se ha solicitado a los oferentes **IMPORTADORA AVENIDA S.A.,** la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.
- ✓ Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de cubiertas de los últimos 2 años (2016 y 2017).
- ✓ Certificado de buen cumplimiento de contrato con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2016 - 2017) las mismas deberán ser de los contratos presentados de provisión de cubiertas.
- ✓ Certificado de cuenta bancaria original o autenticada.
- ✓ Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia, en caso de que aplique

Cumplido el plazo para la presentación de las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, se constata que la firma **IMPORTADORA AVENIDA S.A.,** no presenta ningún documento. En consecuencia el Comité de Evaluación, procede a descalificar la oferta presenta por, en base a los Arts 59, 60 y 61 del Decreto Nº 21.909, en lo que respecta a las demás documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

Por nota de fecha 26 de noviembre de 2018, se ha solicitado a los oferentes **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.
- ✓ Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2(dos) últimos periodos (2016-2017)

- ✓ Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia, en caso de que aplique

Así mismo por nota Nº 2 de fecha 3 de diciembre de 2018, se solicita los siguientes documentos:

- ✓ DD.JJ de Garantía escrita por desperfectos de fábrica de 12 (doce) meses emitido por el fabricante.
- ✓ Autorización del Fabricante que lo habilite como representante o distribuidor para su comercialización, para las marcas de los insumos objetos del presente llamado para la República del Paraguay.
- ✓

Cumplido el plazo, el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

Por nota de fecha 26 de noviembre de 2018, se ha solicitado a los oferentes **CESAR MOSTAFA REPUESTO,** la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.
- ✓ Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2(dos) últimos periodos (2016-2017)
- ✓ Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de cubiertas de los últimos 2 años (2016 y 2017).
- ✓ Certificado de buen cumplimiento de contrato con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2016 - 2017) las mismas deberán ser de los contratos presentados de provisión de cubiertas.
- ✓ Certificado de cuenta bancaria original o autenticada.
- ✓ Autorización del Fabricante que lo habilite como representante o distribuidor para su comercialización, para las marcas de los insumos objetos del presente llamado para la República del Paraguay.
- ✓ Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia, en caso de que aplique

Cumplido el plazo, el oferente **CESAR MOSTAFA REPUESTO,** presenta Contrato del año 2016, omitiendo Contrato del año 2017, presentando las demás documentaciones, solicitadas por el Comité de Evaluación.

Por nota de fecha 26 de noviembre de 2018, se ha solicitado a los oferentes **MUNDO DE NEUMATICOS S.A,** la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.
- ✓ Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos periodos (2016-2017).
- ✓ Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de cubiertas de los últimos 2 años (2016 y 2017).
- ✓ Certificado de buen cumplimiento de contrato con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2016 - 2017) las mismas deberán ser de los contratos presentados de provisión de cubiertas.
- ✓ DD.JJ de Garantía escrita por desperfectos de fábrica de 12 (doce) meses emitido por el fabricante.
- ✓ Certificado de cuenta bancaria original o autenticada.

- ✓ Autorización del Fabricante que lo habilite como representante o distribuidor para su comercialización, para las marcas de los insumos objetos del presente llamado para la República del Paraguay.
- ✓ Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia, en caso de que aplique.

Cumplido el plazo, el oferente **MUNDO DE NEUMATICOS S.A,** presenta Factura del año 2016, omitiendo Contrato y/o Facturas del año 2017, presentando las demás documentaciones, solicitadas por el Comité de Evaluación.

En este estado, al ser desestimadas las ofertas presentadas por las firmas **MUNDO DE NEUMATICOS S.A, IMPORTADORA AVENIDA S.A, AUTOMOTIVE S.A.I.E, CESAR MOSTAFA REPUESTO,** y al no haber otras ofertas que puedan ser analizadas técnica y económicamente, el Comité de Evaluación ya no considera pertinente seguir analizando las ofertas pre citadas en las siguientes fases, por tanto estima conveniente recomendar la declaración desierta del presente llamado.

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

DECLARAR DESIERTA la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 66/2018 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE" con ID Nº 353.369.- en base al Art. 30 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas **inc b),** el cual prescribe: *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas;.... ",* en concordancia con la Carta de Invitación.

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 04 de diciembre 2018, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

NORA GABRIELA ACOSTA BENITEZ
VSGTO 1º BLD – SECRETARIA C.E.

JUAN ANDRÉS SALINAS ESCOBAR
SGTO 1º INT – MIEMBRO C.E

OSCAR GABRIEL POSDELEY INSFRAN
SA INT –MIEMBRO C.E

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
CAP AVI – PRESIDENTE C.E.